

"2022, Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

CIRCULAR CJCDMX-31/2022

**A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, **SE HACE DE SU CONOCIMIENTO** que, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 218, fracción I, de la citada Ley Orgánica y 10, fracción I, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante **Acuerdo 23-33/2022**, emitido en sesión de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, **DETERMINÓ PROCEDENTE REITERAR** a las y los Jueces de la Ciudad de México en materia Civil y Familiar de Proceso Escrito y Oral, así como al personal adscrito a su cargo, la **OBLIGACIÓN** de dar cabal y estricto cumplimiento a los **TRABAJOS, PLAZOS Y TÉRMINOS DEL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN**, en relación con las determinaciones emitidas por el Pleno del H. Consejo, contenidas mediante acuerdos 32-36/2020, 03-01/2021, V-10/2021 y 06-08/2022, de fechas trece de octubre de dos mil veinte, cinco de enero y siete de mayo de dos mil veintiuno, así como veintidós de febrero del año en curso, respectivamente, mismos que se hicieron del conocimiento a través de las circulares CJCDMX-08/2022<sup>1</sup> y OM-021/2022, emitidas por este cuerpo colegiado y la Oficialía Mayor del H. Tribunal; lo anterior, con miras a la consolidación del *Expediente Digital*, sin dejar de soslayar que, atendiendo a la vigencia del contrato del servicio de digitalización y resguardo electrónico de documentos digitales en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de esta Ciudad, después del catorce de septiembre de dos mil veintidós, **NO SE PODRÁN REALIZAR TRABAJOS DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES REZAGADOS**, lo que se precisa en aras de evitar **POSIBLES FALTAS ADMINISTRATIVAS** por incumplimiento a las determinaciones emitidas por este H. Consejo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2022

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA GENERAL**

<sup>1</sup>Publicado en el Boletín Judicial del Poder Judicial la Ciudad de México, No. 31, de fecha veintitrés de febrero del dos mil veintidós.